

# Copia Certificada

1 **ESCRITURA CÓD. #**  
2 **20150901013P00949**

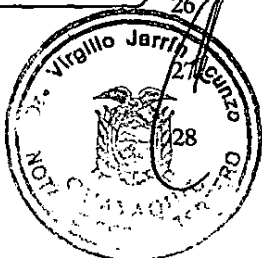
3 **AUMENTO DE CAPITAL SO-**  
4 **CIAL, Y REFORMA DE ES-**  
5 **TATUTO SOCIAL DE LA**  
6 **COMPAÑÍA AURORA C.**  
7 **LTDA. AGENCIA ASESORA**  
8 **PRODUCTORA DE SEGUROS.-**  
9 **CUANTIA: US\$ 17.380,00;**



10 **(CAPITAL SUCRITO Y PAGADO: US \$ 128.962,00).-**

11 En la ciudad de Guayaquil República del  
12 Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí, doctor  
13 VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario  
14 público decimotercero de este cantón,  
15 comparece, la señora VIVIANA GOLDBAUM  
16 ALLEN DE GARCÍA, casada, ejecutiva, en su  
17 calidad de GERENTE de la compañía AURORA  
18 C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE  
19 SEGUROS, conforme lo acredita con la  
20 copia de su nombramiento debidamente  
21 aceptado, inscrito que me presenta y que  
22 se agrega como documento habilitante al  
23 final de esta escritura, quien además  
24 interviene con la debida autorización de  
25 la Junta General Ordinaria Universal de  
26 Socios, celebrada el treinta de marzo del  
dos mil quince según consta del Acta cuya  
copia certificada me exhibe para que se  
agregue como documento habilitante al fi-

Mis Escri. Evelyn  
Aumento de  
Capital  
C-324  
E.O.M.



1   nal de esta matriz; la compareciente es  
2   de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
3   edad, con domicilio y residencia en el  
4   Cantón Samborondón y de tránsito por esta  
5   ciudad de Guayaquil, con la capacidad  
6   civil y necesaria para celebrar toda cla-  
7   se de actos o contratos, y a quien de  
8   conocerla personalmente doy fe; bien  
9   instruida sobre el objeto y resultados de  
10   esta escritura pública de AUMENTO DE  
11   CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SO-  
12   CIAL, a la que procede como queda indi-  
13   cado, con amplia y entera libertad, para  
14   su otorgamiento me presenta la minuta que  
15   es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  
16   En el protocolo de escrituras públicas  
17   a su cargo, sírvase incorporar una en  
18   la que conste el Aumento de Capital So-  
19   cial y Reforma de Estatuto, que se otor-  
20   ga de conformidad con las siguientes  
21   cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-  
22   Comparece el otorgamiento de la presen-  
23   te Escritura pública la señora VIVIANA  
24   GOLDBAUM ALLEN DE GARCÍA, por los de-  
25   rechos que representa de la compañía AU-  
26   RORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA  
27   DE SEGUROS, en su calidad de GERENTE de  
28   la misma, debidamente autorizada por la



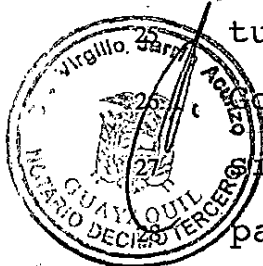
1 Junta General Ordinaria de Socios de la  
2 compañía celebrada el día treinta de Mar- 30-03-15  
3 zo del dos mil quince, la misma que se  
4 incorpora a la presente como habilitante.  
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
6 compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA  
7 PRODUCTORA DE SEGUROS, es una compañía  
8 constituida al amparo de las leyes ecua-  
9 torianas, según consta en la Escritura  
10 Pública Otorgada ante el Notario Quinto  
11 del Cantón Guayaquil, el veintiuno de fe-  
12 brero de mil novecientos ochenta, debida-  
13 mente inscrita en el Registro Mercantil  
14 del Cantón Guayaquil el once de marzo de  
15 mil novecientos ochenta; b) La compañía  
16 AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTO-  
17 RA DE SEGUROS cambió su denominación de  
18 AURORA CORREDORA DE SEGUROS E INVERSIONES  
19 C. LTDA por AURORA C. LTDA. AGENCIA ASE-  
20 SORA PRODUCTORA DE SEGUROS, realizó la  
21 conversión de su capital de sucres a  
22 dólares, aumentó su capital y reformó su  
23 Estatuto Social, mediante Escritura Pú-  
24 blica celebrada el quince de Febrero del  
dos mil siete, ante el Notario Trigésimo  
Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Jo-  
sé Antonio Paulson Gómez, e inscrita en  
el Registro Mercantil del mismo Cantón el



1 nueve de Julio del dos mil siete; c) Me-  
2 diante escritura pública celebrada ante  
3 el Notario Décimo Tercero del Cantón Gua-  
4 yaquil Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el  
5 tres de Junio del dos mil catorce e ins-  
6 crita en el Registro Mercantil del mismo  
7 cantón el diez de Enero del dos mil quin-  
8 ce, la compañía aumentó su capital y re-  
9 formó parcialmente su estatuto; d) La  
10 junta General Ordinaria de Socios de la  
11 Compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA  
12 PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el treint-  
13 ta de marzo del dos mil quince, resolvió  
14 de forma unánime entre otros puntos au-  
15 mentar el capital de la compañía y refor-  
16 mar parcialmente el estatuto social.  
17 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SO-**  
18 **CIAL DE LA EMPRESA Y REFORMA PARCIAL DEL**  
19 **ESTATUTO SOCIAL.** - Con los antecedentes  
20 expuestos, la señora Viviana Goldbaum  
21 Allen de García, por los derechos que re-  
22 presenta de la compañía AURORA C. LTDA.  
23 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en  
24 su calidad de Gerente de la misma, decla-  
25 ra de manera expresa e incondicional, en  
26 cumplimiento de las resoluciones tomadas  
27 por la Junta General Ordinaria Universal  
28 de Socios celebrada el treinta de marzo



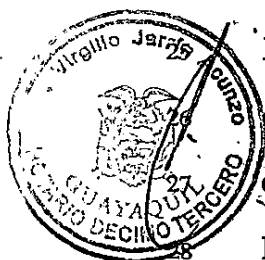
1 del dos mil quince, lo siguiente: Que el  
2 capital suscrito y pagado de la compañía  
3 es de US \$ (111.582.00) (CIENTO ONCE MIL  
4 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el mismo que  
6 se aumenta en la suma de US \$ 17.380.00  
7 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLA-  
8 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) me-  
9 diante la emisión de DIECISIETE MIL TRES-  
10 CIENTAS OCHENTA nuevas Participaciones de  
11 un dólar cada una; en consecuencia el ca-  
12 pital suscrito de la compañía será de US  
13 \$ 128.962.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVE-  
14 CIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ES-  
15 TADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en  
16 CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA  
17 Y DOS Participaciones de un dólar cada  
18 una; b) Que el aumento de capital se lo  
19 cancela en un cien por ciento (100%) de  
20 su valor mediante reinversión de utilida-  
21 des al amparo de lo que establece la Ley  
22 de Equidad Tributaria; c) Que las nuevas  
23 participaciones han sido suscritas por  
24 los socios en proporción a su capital ac-  
tual en la compañía: La Socia Viviana V. G.  
Golbaum Allen de García suscribe dieci-  
siete mil treinta y dos (17.032) nuevas  
participaciones de un dólar cada una y



1 las paga en un cien por ciento del valor  
2 de cada una de ellas con reinversión de  
3 utilidades; y, la Socia Susan Allen de  
4 Goldbaum, suscribe (trescientas cuaren-  
5 ta y ocho) 348 participaciones de un  
6 dólar cada y las paga en un cien por  
7 ciento del valor de cada una de ellas  
8 por reinversión de utilidades; (d) Que la  
9 forma de pago y en general el aumento de  
10 capital suscrito y pagado de la compañía,  
11 ha sido realizado en los términos señala-  
12 dos en el Acta de Junta General Ordinaria  
13 Universal de Socios celebrada el treinta  
14 de marzo del dos mil quince, la misma que  
15 se agrega como documento habilitante de  
16 esta escritura; como consecuencia del au-  
17 mento de capital se reforma el Artículo  
18 Tercero del Estatuto Social, el cual  
19 dirá: ARTICULO TERCERO. El capital so-  
20 cial de la compañía es de CIENTO VEINTIO-  
21 CHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES  
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividi-  
23 do en CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS  
24 SESENTA Y DOS Participaciones iguales,  
25 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR  
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$  
27 1.00) cada una, y se encuentra integra-  
28 mente suscrito por los socios. CLAUSU-



1 LA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. La  
2 señora Viviana Goldbaum Allen de García,  
3 por los derechos que representa de la  
4 compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA  
5 PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de  
6 Gerente de la misma, bajo la gravedad del  
7 juramento declara de manera expresa, li-  
8 bre, incondicional e irrevocable que el  
9 aumento de capital suscrito, resuelto por  
10 la Junta General Ordinaria Universal de  
11 Socios de la Compañía AURORA C. LTDA.  
12 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,  
13 celebrada el treinta de marzo del dos mil  
14 quince, ha sido correctamente integrado,  
15 siendo suscrito y pagado conforme lo re-  
16 suelto en la antedicha sesión, así como  
17 la Reforma del Artículo Tercero del es-  
18 tatuto social de la compañía, ha sido  
19 efectuada conforme lo resuelto en la se-  
20 sión anteriormente indicada. De la misma  
21 manera, la señora Viviana Goldbaum Allen  
22 de García, por los derechos que represen-  
23 ta de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA  
24 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su ca-  
lidad de Gerente de la misma, bajo la  
gravedad de juramento declara de manera  
expresa, libre, incondicional e irrevoca-  
ble que su representada no es contratista



1 fallida de obra pública del estado y que  
2 ésta no mantiene obligaciones pen-  
3 dientes de pago con el Instituto  
4 Ecuatoriano de Seguridad Social.

5 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.-** La  
6 compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA  
7 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por  
8 intermedio de su Representante Legal,  
9 en forma expresa autoriza a la Aboga-  
10 da Maritza Muñoz Rocafuerte para que  
11 intervenga en la instrumentación de  
12 lo resuelto por la Junta de socios y  
13 comparezca ante las instituciones co-  
14 rrespondientes a solicitar la aproba-  
15 ción y registro de la presente escri-  
16 tura.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

17 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la  
18 presente, para que formen parte de la  
19 misma, los siguientes documentos:

20 **UNO.-** Copia del nombramiento, cédula  
21 y certificado de votación de la seño-  
22 ra Viviana Goldbaum Allen de García,  
23 como Gerente Representante Legal de  
24 la Compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA  
25 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; **DOS.-**  
26 Copia certificada del Acta de Junta  
27 General Ordinaria Universal de Socios  
28 de la Compañía AURORA C. LTDA. AGEN-

Guayaquil, Julio 6 de 2010

Señora  
Viviana Goldbaum Allen de García  
Ciudad

6722-~80

De mis consideraciones:

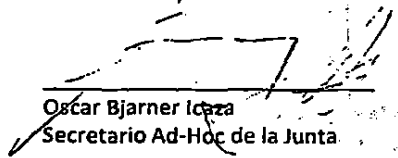
Cúpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer todas las atribuciones y deberes establecidos en el mismo, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los Estatutos de la compañía.

**AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de marzo de 1980.

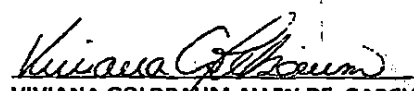
**AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** cambió su denominación de **AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.** a **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2007 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulsón Gómez e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2007.

Atentamente,

  
Oscar Bjarner Icaza  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Julio 6 de 2010

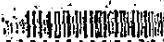
  
VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA  
C.I. 0908874373



NUMERO DE REPERTORIO: 37.183  
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AURORA C.  
LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a  
favor de VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA, a foja  
78.715, Registro Mercantil número 14.370.

ORDEN: 37183



**REGISTRO  
MERCANTIL**

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

De conformidad con el numeral 5, del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de ..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:  
Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 2/2015.*



**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo**  
**Notario Décimo Tercero**  
**Guayaquil**

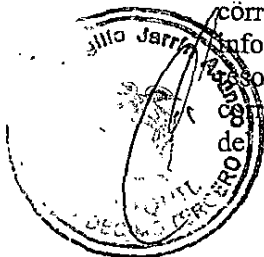
**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la vía a la costa, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los socios de la compañía AURORA C. LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros, a saber: la señora Viviana Goldbaum de García, por sus propios derechos, quien es propietaria de ciento nueve mil trescientas cincuenta (109.350) participaciones; y, la señora Susan Allen de Goldbaum, por sus propios derechos, quien es propietaria de dos mil doscientas treinta y dos (2.232) participaciones. Se deja especial constancia que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar cada una, con derecho a voto, y que el capital social de la compañía se encuentra pagado en su totalidad, siendo este ciento once mil quinientos ochenta y dos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$111.582).

Preside la sesión la señora Susan Allen de Goldbaum, como Presidente Ad-Hoc y la señora Viviana Goldbaum de García, quien es la Gerente, que a su vez actúa de Secretaria de esta Junta. La Presidenta de la Sesión dispone que por Secretaría, se constate el quórum reglamentario y se elabore la lista de los socios que han concurrido a este acto y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias.

La suscrita Secretaria procede a tomar lista de los asistentes y certifica que se encuentran presentes las socias que representan un total de ciento once mil quinientos ochenta y dos (111.582) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, equivalentes al 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de Ciento once mil quinientos ochenta y dos, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 111.582.00), dividido en ciento once mil quinientos ochenta y dos (111.582) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por lo que cada participación le confiere a las socias el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

La señora Presidenta solicita que por Secretaría se dé lectura de las convocatorias enviadas a las socias así como también a la convocatoria especial dirigida al señor Comisario. La señora Secretaria manifiesta que la convocatoria fue realizada mediante cartas individuales a cada una de las socias y también al Comisario de la compañía, con fecha Marzo 6 del 2015, de acuerdo a lo que señalan los estatutos de la compañía, y procede a leer las mismas como sigue: Guayaquil, Marzo 6 del 2015.- Señora Viviana Goldbaum de García.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos de nuestra Compañía tenemos a bien convocar a usted a una Junta General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 30 de marzo del 2015, a las 09H00, en nuestro domicilio social, ubicado en el Km. 5.5 de la vía a la Costa, de esta ciudad, con el objeto siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014; 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2014; 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2014, 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2014; y, 5.- Conocer y resolver sobre un



14 87

U10

aumento de capital y la consecuente reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía. Estamos también convocando por carta separada a nuestro Comisario para que concurra a la Junta General antes mencionada. Adicionalmente, le informamos que los documentos que serán conocidos por la Junta están a disposición de los socios para su revisión, con la anticipación que dispone el artículo 292 de la Ley de Compañías, en las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización Los Cedros, Km. 5 ½ vía a la costa, estos son, Informe del Gerente, Informe del Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Esperando contar con su presencia, nos suscribimos de usted. Muy atentamente, Viviana de García Gerente. Guayaquil, Marzo 6 del 2015.- Señora Susan Allen de Goldbaum.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos de nuestra Compañía tenemos a bien convocar a usted a una Junta General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 30 de marzo del 2015, a las 09H00, en nuestro domicilio social ubicado en el Km. 5.5 de la vía a la costa, de esta ciudad, con el objeto siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014; 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2014; 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2014; 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2014; y, 5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía. Estamos también convocando por carta separada a nuestro Comisario para que concurra a la Junta General antes mencionada. Adicionalmente, le informamos que los documentos que serán conocidos por la Junta están a disposición de los socios para su revisión, con la anticipación que dispone el artículo 292 de la Ley de Compañías, en las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización Los Cedros, Km. 5 ½ vía a la costa, estos son, Informe del Gerente, Informe del Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Esperando contar con su presencia, nos suscribimos de usted. Muy atentamente, Viviana de García.- Gerente. Guayaquil, Marzo 6 del 2015.- Señor Ernesto Núñez Ortiz.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos de nuestra Compañía, tenemos a bien convocar a usted, de manera individual y especial, en su calidad de Comisario, a una Junta General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 30 de Marzo de 2015, a las 09H00, en nuestro domicilio social ubicado en el Km. 5.5 de la vía a la costa, de esta ciudad, con el objeto siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014; 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2014; 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2014; 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2014; y, 5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía. Adicionalmente, le informamos que los documentos que serán conocidos por la Junta están a disposición de los socios para su revisión, con la anticipación que dispone el artículo 292 de la Ley de Compañías, en las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización Los Cedros, Km. 5 ½ vía a la costa, estos son, Informe del Gerente, Informe del Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Esperando contar con su presencia, nos suscribimos de usted. Muy atentamente, Viviana de García.- Gerente.

La Presidenta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que

los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que las socias deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general.

A continuación, la señora Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día que es el siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014; 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2014; 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2014; 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2014; y 5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía.

Cumplidas estas formalidades legales y estatutarias, se declara instalada la sesión.

A continuación la señora Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014.

La señora Presidenta toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de las señoras socias para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe, a la vez que mociona la aprobación del mismo.

La señora Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Comisario de la compañía. No habiendo otra moción, toma la palabra y manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los socios que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos.

La señora Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora Susan Allen de Goldbaum votó a favor de la moción y la señora Viviana Goldbaum de García se abstuvo de votar debido a su calidad de administradora. La señora Secretaria manifiesta que se computaron en total dos mil doscientos treinta y dos (2,232) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que el informe del Comisario referente al ejercicio 2014 queda aprobado por unanimidad.

A continuación la señora Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2014.

La señora Presidenta toma la palabra y expresa que el informe de la Gerente estuvo a disposición de las señoras socias para su análisis y revisión, con más de 15 días de



19 SB

anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe, a la vez que mociona la aprobación del mismo.

La señora Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Gerente. No habiendo otra moción, toma la palabra y manifiesta a la sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los socios que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos.

La señora Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora Susan Allen de Goldbaum votó a favor de la moción y la señora Viviana Goldbaum de García se abstuvo de votar debido a su calidad de administradora. La señora Secretaria manifiesta que se computaron en total dos mil doscientos treinta y dos (2.232) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que el informe de la Gerente referente al ejercicio 2014 queda aprobado por unanimidad.

A continuación la señora Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

La señora Presidenta toma la palabra y expresa que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2014 estuvieron a disposición de las señoras socias para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre los mismos, a la vez que mociona la aprobación de los mismos.

La señora Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014. No habiendo otra moción, toma la palabra y manifiesta a la sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los socios que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos.

La señora Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora Susan Allen de Goldbaum votó a favor de la moción y la señora Viviana Goldbaum de García se abstuvo de votar debido a su calidad de administradora. La señora Secretaria manifiesta que se computaron en total dos mil doscientos treinta y dos (2.232) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014 quedan aprobados por unanimidad.

A continuación la señora Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día que es: Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades

del ejercicio 2014. Acto seguido, la Presidenta manifiesta que el ejercicio económico del año 2014, arrojó una utilidad disponible para socios de US\$ 19.299,72, a la vez que mociona que de la utilidad disponible para socios por el ejercicio 2014, se reinvierta US\$17.380,00 y el saldo de US\$ 1.919,72, se destine a la cuenta de Aportes para futuras capitalizaciones.

La señora Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la presentada. No habiendo otra moción, dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora Susan Allen de Goldbaum votó a favor de la moción y la señora Viviana Goldbaum de García votó a favor de la moción. La señora Secretaria manifiesta que se computaron en total ciento once mil quinientos ochenta y dos (111.582) votos, por lo que se aprueba por unanimidad que de la utilidad disponible para socios por el ejercicio 2014, esto es, US\$ 19.299,72, se reinvierta US\$ 17.380,00 y el saldo de US\$ 1.919,72 se destine a la cuenta de Aportes para futuras capitalizaciones.

A continuación la señora Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al quinto punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía.

Toma la palabra la señora Presidenta y mociona a la junta, de acuerdo a lo tratado en el punto anterior, un aumento de capital por US\$ 17.380,00, por reinversión de parte de la utilidad, según lo permite la Ley de Equidad Tributaria, recalando que siendo el capital actual US\$111.582,00, el mismo quedaría elevado a US\$128.962,00, debiendo emitirse: 17.032 participaciones de US\$1,00 cada una a favor de la señora Viviana Goldbaum de García y 348 participaciones de US\$1,00 cada una a favor de la señora Susan Allen de Goldbaum. Además, el artículo tercero de los estatutos quedaría modificado como sigue: ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintiocho mil novecientas sesenta y dos participaciones iguales e indivisibles de US\$1,00 cada una, y se encuentra íntegramente suscrito por los socios.

La señora Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la presentada. No habiendo otra moción, dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora Susan Allen de Goldbaum votó a favor de la moción y la señora Viviana Goldbaum de García votó a favor de la moción. La señora Secretaria manifiesta que se computaron en total ciento once mil quinientos ochenta y dos (111.582) votos, por lo que se aprueba por unanimidad el aumento de capital propuesto, así como también la modificación del texto del artículo tercero de los estatutos y se autoriza a la Gerente de la compañía para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Ordinaria de Socios y para que suscriba la escritura pública y demás documentos legales que se requieran para dar fiel cumplimiento de lo resuelto, hasta su legal finalización.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. La Presidenta pregunta a la sala si tienen alguna observación sobre el acta. No habiéndola, mociona que se apruebe la misma.



VE  
Salg

La señora Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora Susan Allen de Goldbaum votó a favor de la moción y la señora Viviana Goldbaum de García votó a favor de la moción. La señora Secretaria manifiesta que se computaron en total ciento once mil quinientos ochenta y dos (111.582) votos, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la presente Junta. Para constancia de lo cual firman la presente acta todos los presentes.

La señora Presidenta clausura la sesión a las diez horas quince minutos.

*Susan de Goldbaum*  
Susan Allen de Goldbaum  
Presidenta Ad-Hoc

*Viviana Goldbaum*  
Viviana Goldbaum de García  
Secretaria

*Susan de Goldbaum*  
Susan Allen de Goldbaum  
Socia

*Viviana Goldbaum*  
Viviana Goldbaum de García  
Socia

Certifico que la presente es fiel copia del acta original  
que reposa en el libro de actas de la empresa.

Guayaquil, Mayo 19 de 2015

*Viviana Goldbaum*  
Viviana Goldbaum Allen  
Secretaria de la Junta

*[Signature]*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N° 090887437-3

APellidos y Nombres: GOLDBAUM ALLEN VIVIANA  
Lugar de Nacimiento: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
Pedro Carbo A. Concepción  
Fecha de Nacimiento: 1979-03-22  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: CASADA  
Rafael León García Febres Cordero

**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN/OCCUPACIÓN** ESTUDIANTE

FE243313222

APellidos y Nombres del Padre: GOLDBAUM DAVID ALBERTO  
APellidos y Nombres de la Madre: ALLEN SUSAN  
Lugar y Fecha de Expedición: DURÁN 2013-04-12  
Fecha de Expiración: 2023-04-12

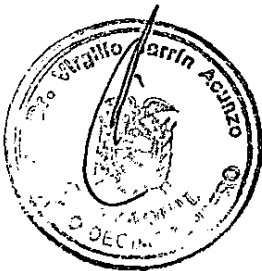
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
CÉRTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
090887437-3 - 139 - 0079

GOLDBAUM ALLEN VIVIANA  
GUAYAS GUAYAQUIL  
XIMENA XIMENA

DUPLICADO USD 8  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0001  
3632828 4/06/2014 12:51:27

conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564 de 12 de abril de 1973, Doy FE: Que la fotocopia precedente, consta de... *seis*... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 2/2015*.



**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero,  
Guayaquil

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990462151001  
**RAZON SOCIAL:** AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
**NOMBRE COMERCIAL:** AURORA C. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GOLDBAUM ALLEN VIVIANA  
**CONTADOR:** LORA MOSQUERA JUAN CARLOS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/03/1980 **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/08/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

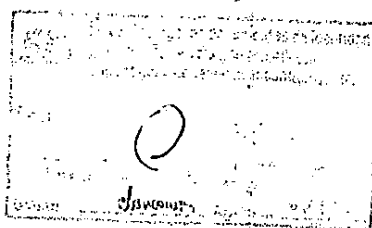
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 1-2  
Manzana: 43 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO A  
PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 042851500 Fax: 042851700 Email: auroracontabilidad@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

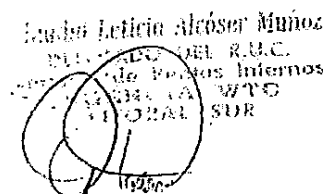
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

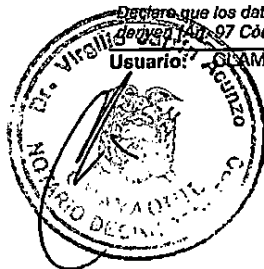
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/08/2014 13:41:09

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



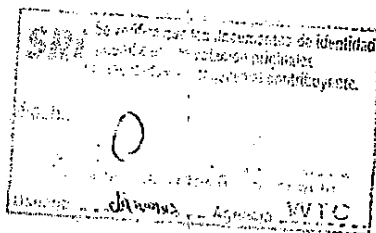
**NUMERO RUC:** 0990462151001  
**RAZON SOCIAL:** AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/03/1980  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** URB. LOS CEDROS **Número:** SOLAR 1-2 **Referencia:** JUNTO A PETROCOMERCIAL **Manzana:** 43 **Edificio:** SEGUROS LA UNION **Carretero:** VIA A LA COSTA **Kilómetro:** 5.5 **Teléfono:** Trabajo: 042851500 Fax: 042851700 **Email:** auroracontabilidad@hotmail.com



Jaudia Leticia Alcóser Muñoz  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA GUAYAS  
11/08/2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** CLAM010809

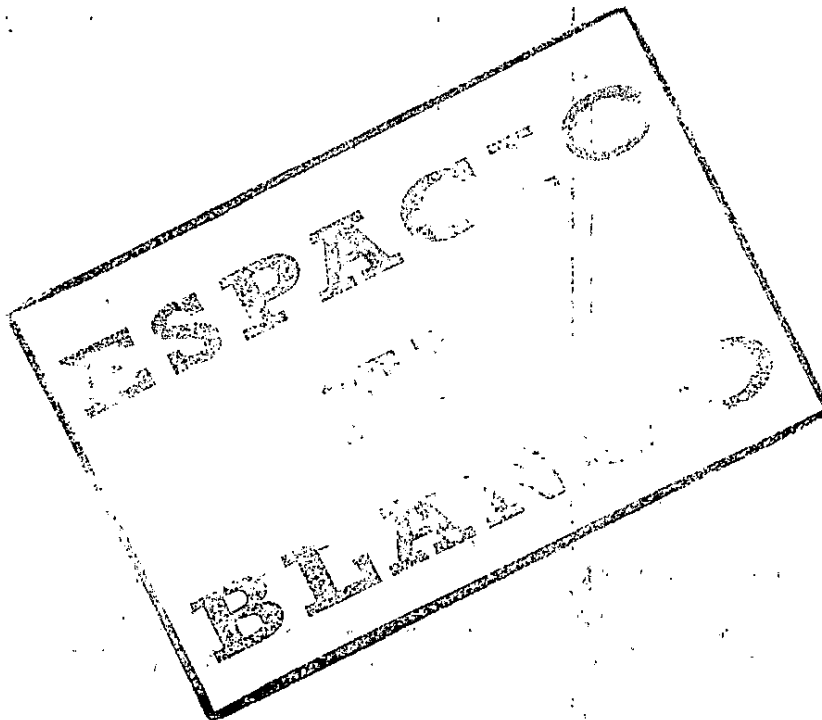
**Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. **Fecha y hora:** 12/08/2014 13:41:09



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Ratificación 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de ..... 207 ..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibió. Cuantía:  
Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 2/2015*



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



*C.*



1 CIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
2 celebrada el treinta de marzo  
3 del dos mil quince y rue de la  
4 compañía. Anteponga y/o agregue  
5 usted, señor Notario, las cláu-  
6 sulas de estilo para el perfec-  
7 cionamiento y validez de la es-  
8 critura Pública. (Firmado).-  
9 ABOGADA MARITZA MUÑOZ ROCAFUER-  
10 TE.- Registro número ocho mil  
11 veintiséis.- Colegio de Abogados  
12 del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MI-  
13 NUTA).- Quedan agregados a mi  
14 Registro, formando parte inte-  
15 grante de la presente escritura  
16 pública, todos los documentos  
17 habilitantes que se han conside-  
18 rado pertinentes para dar la so-  
19 lemnidad que requiere el presen-  
20 te Instrumento Público.- La com-  
21 pareciente me presentó sus res-  
22 pectivos documentos de Identifi-  
23 cación Personal.- Leída que le  
24 fue la presente escritura, de  
25 principio a fin y en alta voz,  
26 por mí el Notario a la intervi-  
27 niente, ésta la aprobó en todas  
y cada una de sus partes, se





1 afirmo, ratifico y firma en uni-  
2 dad de acto y conmigo, el Nota-  
3 rio, de todo lo cual DOY FE.-

4

5

6

7

8 P. AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUC-  
9 TORA DE SEGUROS

10 RUC.# 0990462151001

11

12

13

14 f) SRA. VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCÍA  
15 GERENTE

16 C.C.# 09/08/87/437-3/

17 C.V.# 138-0079

18

19

20

21

22

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Julio del año dos mil quince.-



10  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo 2, de la Resolución No. SB-DJyTL-2015-068 de fecha 4 de Agosto de 2015, emitida por el Director Jurídico y Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, al margen de la matriz de fecha 2 de Julio de 2015. = Guayaquil, 19 de Agosto de 2015.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000004069



20150901013P00949

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

|                                 |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| Escritura N°:                   |                                                       | 20150901013P00949          |                        |                    |              |               |                                  |
| ACTO O CONTRATO:                |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          |                                                       | 2 DE JULIO DEL 2015        |                        |                    |              |               |                                  |
| OTORGANTES                      |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| OTORGADO POR                    |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social                                  | Tipo Interviniente         | Documento de identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que lo representa        |
| Jurídica                        | AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS | REPRESENTADO POR           | RUC                    | 0990462151001      |              | COMPARECIENTE | VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA |
| A FAVOR DE                      |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social                                  | Tipo Interviniente         | Documento de identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa           |
| UBICACIÓN                       |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| Provincia                       |                                                       | Cantón                     |                        |                    | Parroquia    |               |                                  |
| GUAYAS                          |                                                       | GUAYAQUIL                  |                        |                    | ROCAFUERTE   |               |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                                       |                            |                        |                    |              |               |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                                       | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, |                        |                    |              |               |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                                                       | 17380.00                   |                        |                    |              |               |                                  |

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

|                        |  |                     |  |  |  |  |  |
|------------------------|--|---------------------|--|--|--|--|--|
| Escritura N°:          |  | 20150901013P00949   |  |  |  |  |  |
| ACTO O CONTRATO:       |  |                     |  |  |  |  |  |
| REFORMA DE ESTATUTOS   |  |                     |  |  |  |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  | 2 DE JULIO DEL 2015 |  |  |  |  |  |

| OTORGANTES                                       |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| OTORGADO POR                                     |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                                          | Nombres/Razón social                                  | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa        |
| Jurídica                                         | AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 0990462151001      |              | COMPARECIENTE | VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCÍA |
| A FAVOR DE                                       |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                                          | Nombres/Razón social                                  | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa           |
|                                                  |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
| UBICACIÓN                                        |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
| Provincia                                        |                                                       | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |               |                                  |
| GUAYAS                                           |                                                       | GUAYAQUIL          |                        |                    | ROCAFUERTE   |               |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                           |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA       |                                                       |                    |                        |                    |              |               |                                  |

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°:                                           | 20150901013P00949                                     |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:                                        |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                  | 2 DE JULIO DEL 2015                                   |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| OTORGANTES                                              |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| OTORGADO POR                                            |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| Persona                                                 | Nombres/Razón social                                  | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que le representa        |
| Jurídica                                                | AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 0990462151001      |              | BENEFICIARIO (A) | VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCÍA |
| A FAVOR DE                                              |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| Persona                                                 | Nombres/Razón social                                  | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que representa           |
|                                                         |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| UBICACIÓN                                               |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| Provincia                                               |                                                       | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |                  |                                  |
| GUAYAS                                                  |                                                       | GUAYAQUIL          |                        |                    | ROCAFUERTE   |                  |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                  |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO          |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA              |                                                       |                    |                        |                    |              |                  |                                  |

*Day le, que to-*

TRÁMITE NÚMERO: 927

\*3843992QWRZTPN\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 765                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 10/11/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 227                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |                        |                          |
|----------------|------------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres                | Calidad en que comparece |
| 0908874373     | GOLDBAUM ALLEN VIVIANA | GERENTE                  |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMO TERCERA /GUAYAQUIL /02/07/2015                                       |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SAMBORONDÓN                                                                         |

4. DATOS ADICIONALES:

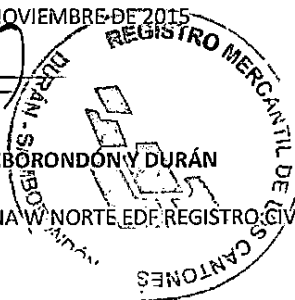
VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCÍA (VALOR: USD 126.382) # DE PARTICIPACIONES: 126.382; SUSAN ALLEN DE GOLDBAUM (VALOR: USD 2.580) # DE PARTICIPACIONES: 2.580

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

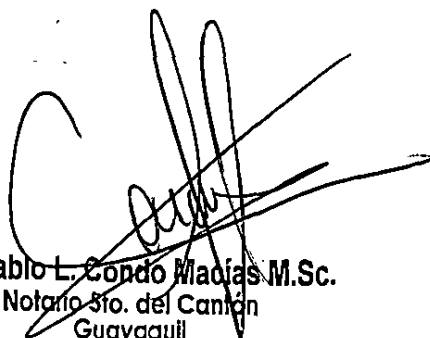
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número SB-DJyTL-2015-068, del señor Director Jurídico y Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con fecha cuatro de Agosto del año dos mil quince, Guayaquil, veintisiete de Agosto del año dos mil quince.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

